

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2021, adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.

El expediente de imposición y ordenación de la tasa referenciada podrá ser examinado en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, en horario de oficina, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.-P., los interesados-as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Agudo, a 4 de marzo del 2021.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 699

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>